

**RESOLUCIÓN**

**Asunto:** Enmienda del Reglamento sobre el Tratamiento de la Información para la Cooperación Policial Internacional

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 74<sup>a</sup> reunión, celebrada en Berlín (Alemania) del 19 al 22 de septiembre de 2005,

TENIENDO PRESENTE el artículo 8(d) del Estatuto, en virtud del cual es competente para fijar las disposiciones de cuantos reglamentos se estimen necesarios,

TENIENDO EN CUENTA asimismo el artículo 44 del Estatuto y el artículo 1 del Reglamento General de la Organización,

RECORDANDO la resolución AG-2003-RES-04, aprobada en su 72<sup>a</sup> reunión, (Benidorm, 2003), por la que se aprobó el Reglamento sobre el Tratamiento de Información para la Cooperación Policial Internacional,

HABIENDO EXAMINADO el informe AG-2005-RAP-01, en que propone modificar dicho reglamento,

HABIENDO TOMADO NOTA asimismo del dictamen del comité *ad hoc* constituido en aplicación del artículo 56 del Reglamento General de la Organización,

HACIENDO SUYAS las conclusiones del informe AG-2005-RAP-01 sobre la necesidad de revisar determinadas disposiciones del Reglamento sobre el Tratamiento de Información para la Cooperación Policial Internacional a fin, principalmente, de consolidar los principios fundamentales que rigen la cooperación policial internacional en Interpol, como el principio de primacía de las OCN, así como de facilitar y organizar la conexión al sistema I-24/7 de los servicios nacionales autorizados por las OCN,

APRUEBA las modificaciones introducidas en el Reglamento sobre el Tratamiento de Información para la Cooperación Policial Internacional, que figuran en el anexo 1 del presente informe;

SOLICITA al grupo de trabajo que continúe su actividad a fin de armonizar el proyecto de Normas de Aplicación, la Carta sobre el sistema I-24/7 y el Proyecto de Reglamento de Telecomunicaciones con el Reglamento sobre el Tratamiento de la Información para la Cooperación Policial Internacional,

DECIDE que las modificaciones aprobadas de este modo entrarán en vigor el 1 de enero de 2006.

**Aprobada por 112 votos a favor,  
contra 1 y ninguna abstención.**